



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00186-2018/MPS.



Sullana, 12 de febrero de 2018.

VISTO: El Informe N° 0169-2018/MPS-GDUeI de fecha 08 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 5,428.40 Soles para cubrir los gastos por concepto de pagos ante SUNARP y tramites de Derechos Notariales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura indica que está llevando el proceso de Saneamiento Físico Legal de los terrenos de la Obra del Proyecto “Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Querecotillo, Provincia de Sullana –Piura”, el mismo que se encuentra paralizado, y para culminar la ejecución del saldo de obra es necesario que el Ministerio de Vivienda realice la transferencia de recursos a nuestra entidad para poder culminar la ejecución del Saldo de Obra;

Que, asimismo indica que para realizar dicha acción, se necesita contar con la disponibilidad financiera de S/. 5,428.40 Soles para realizar gastos del proceso de Saneamiento Físico Legal en su primera etapa la búsqueda catastral y fichas registrales ante la SUNARP y tramite de Derechos Notariales para poder continuar con el Proceso indicado;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 0191-2018/MPS-GM de fecha 09.02.2018, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas su atención de la solicitud, teniendo en cuenta la urgencia del caso;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorando de Certificación N° 0177-2018/MPS-GAF de fecha 09.02.2018, solicita Certificación Presupuestal para pago de búsqueda catastral y fichas registrales ante SUNARP para saneamiento físico legal del terreno de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Querecotillo – Sullana – Piura”, por el monto de S/. 5,428.40 Soles, según lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 0298-2018/MPS-GPyP-SGP de fecha 12.02.2018, indica que estando a lo prescrito en la Ley 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4°, inciso 4.2, el Art. 5, inciso 5.1y el Presupuesto de Apertura 2018, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 1747-2017/MPS deriva la Certificación Presupuestal 00000000310 de fecha 12.02.2018 donde se le asigna los recursos presupuestales por el monto de S/. 5,428.40 Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Proveído N° 0120-2018/MPS-GAF de fecha 12.02.2018, remite los actuados para los fines pertinentes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 5,428.40 Soles al Ing. **SIGIFREDO ROLANDO PASACHE ARAUJO – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura**, para cubrir los gastos por concepto de información ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Derechos Notariales.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse de acuerdo a la Certificación Presupuestal 00000000310 de fecha 12.02.2018, según el Informe N° 0298-2018-MPS/GPyP-SGP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
Interesado
G.M.
GPYP
Otros.
1mmil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. **CÉSAR ANTONIO LEIGH ARIAS**
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General